

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto al resguardo acreditativo de haberse efectuado el depósito de que se ha hecho mención.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinadas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Octava.—Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Bienes que se sacan a subasta

1. Mitad indivisa de finca urbana: Parcela de terreno situada en L'Ametlla de Mar, partida Coll Redó, conocida por «La Mallada»; de superficie 4.000 metros cuadrados, dentro de la cual existe una nave de una sola planta industrial, de 1.000 metros cuadrados, sin distribución interior, con los servicios de agua corriente y suministro de energía eléctrica. Linda: Norte, carretera nacional 340 de Barcelona a Valencia; sur, con don Enric Figueres; este, finca que se segregó, y al oeste, doña Josefa Gallart. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, en el tomo 3.424, libro 104, folio 21, finca registral número 8.981, inscripciones primera, segunda y tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 15.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa en nuda propiedad de la finca urbana: Vivienda piso primero, compuesta de comedor, cocina, cuarto de baño, pasillo, tres dormitorios y balcón; con una superficie de 89 metros cuadrados. Linda: Al frente, con plaza Catalunya; derecha, saliendo, la calle Libertad; izquierda, con don Rofino Barrufet; espaldas, con don Juan Borrás; por arriba, la vivienda piso segundo, y por abajo, con planta baja destinada a almacén. Su cuota de participación en las cargas y beneficios por razón de comunidad es de 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 3.461, libro 114, finca registral número 4.549.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.000.000 de pesetas.

3. Finca urbana: Entidad número 24, vivienda tercera planta del edificio sito en L'Ametlla de Mar, calle Mar, sin número. Tiene una superficie construida de 136 metros 6 decímetros cuadrados, más 95 metros cuadrados de cuatro terrazas. Se halla distribuida interiormente en varias habitaciones y servicios. Linda: Por su frente, tomando como tal la puerta de acceso al piso que se describe, con rellano, patio de luces y vivienda puerta segunda y terraza común de vecinos; a la derecha, proyección vertical vivienda semisótano, puerta tercera, y fondo, con proyección vertical bloque I, a través de zona común. Su cuota de participación de cargas y beneficios, por razón de comunidad, es de 2,70 por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 3.435, libro 106, folio 27, finca registral número 9.281, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Tortosa a 20 de mayo de 1998.—La Secretaria judicial.—28.968.

VIGO

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de separación número 96/1993, entre don Juan Dios García, representado por la Procuradora doña Paz Barreras Vázquez y doña Leonides García Guisande, representada por la Procuradora doña Graciela Rodríguez González, en los que se manda sacar a pública subasta el bien embargado, que se dirá a continuación, por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, 1.º, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 2 de septiembre de 1998, a las once horas.
- La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 30 de septiembre de 1998, a las once horas.
- Y a la tercera, también en caso de no haber postores en la segunda, el día 29 de octubre de 1998, a las once horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado al bien. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida Florida, cuenta del Juzgado número 3632000032009693), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse, únicamente por el ejecutante, a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—El bien sale a subasta sin suplir la falta de títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien embargado objeto de subasta

Parte o derecho que corresponda a don Juan Dios García en la finca sita en la parroquia de Priegue, y término de Nigran. Terreno a monte denominado «Cova», de 4 áreas 46 centiáreas. Límites: Norte, don Remigio Rial o doña Elisa Guisande; sur, camino; este, don Manuel Sanromán, y oeste, don Esmeraldo González.

El valor de la finca es de 5.352.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados, de los señalamientos efectuados para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 20 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—28.871-E.

VILA-REAL

Edicto

Don Manuel Guillermo Altava Lavall, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vila-Real (Castellón),

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número 265/1996, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Rivera Llorens, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Constantini y doña Gladys Pinto Carreño, que al final del edicto se señalan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 6 de julio de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad que luego se dirá; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de septiembre de 1998, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre de 1998, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 1350/0000/18/0265/96 el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar señalada con la letra D, en término de Villarreal, de la edificación existente de la partida del Madrigal, carretera de la Ermita, sin número, consta de planta sótano, planta baja y planta primera, comunicadas interiormente por medio de escalera; la planta sótano ocupa una superficie construida de 62 metros 13 decímetros cuadrados y útil de 56 metros 54 decímetros cuadrados; la planta baja destinada a vivienda, ocupa una superficie construida de 80 metros 26 decímetros cuadrados y útil de 70 metros 86 decímetros cuadrados, y la planta primera ocupa una superficie construida de 72 metros 10 decímetros cuadrados y útil de 62 metros 31 decímetros cuadrados. En la planta baja está situada la terraza que ocupa una superficie de 17 metros 10 decímetros, orientada al este. La parte del total solar de la edificación en que se integra la finca que se describe mide 154 metros 69 decímetros cuadrados, destinada exclusivamente a zona verde de uso de la vivienda fuera de los ocupados por la misma edificación. Linda: Tomando frente el Camino de la Ermita; derecha, entrando, finca letra E; izquierda, finca letra C, y fondo, don Eliseo Arrufat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal número 1, al tomo 1.220, libro 815, folio 116, finca número 61.259, inscripción segunda.

Tasación, a efectos de subasta, 26.640.000 pesetas.

Dado en Vila-Real a 3 de abril de 1998.—El Juez, Manuel Guillermo Altava Lavall.—La Secretaria.—29.118.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

El Cabo C. L. Joaquín Porcar Llorens, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Castellón de la Plana, nacido el 11 de mayo de 1972, de estado civil soltero, de profesión militar, con documento nacional de identidad número 52.797.716, con domicilio conocido en calle Ribesalbes, número 28, cuarto, 7, Onda, Castellón, y actualmente en ignorado paradero, condenado en las diligencias preparatorias número 52/20/95, seguidas contra él por un delito de abandono de destino o residencia, en el Tribunal Militar Territorial Quinto, comparecerá en el término de diez días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta), bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si éste no es posible en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa, en la que se halla acordada su prisión, extremos de los que se informará al inculcado al

ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de octubre de 1997.—El Coronel Auditor Presidente del Tribunal, Juan Antonio Senén Ramirez.—29.005-F.

Juzgados militares

David Martín Jaime, hijo de Dionisio y de Mercedes, natural de Sevilla, vecino de Sevilla, de estado civil no consta, profesión rotulista, nacido el 13 de enero de 1978, con documento nacional de identidad número 28.624.510, imputado en las diligencias preparatorias número 26/12/98, por abandono de destino, residencia o desertión, comparecerá en este Juzgado Togado Militar de Ceuta, bajo el apercibimiento de ser declarado, en caso contrario, rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades y Fuerzas de Seguridad del Estado la busca, captura, detención e ingreso en prisión en calidad de preso preventivo comunicado del citado individuo y su puesta a disposición de, este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta a 13 de mayo de 1998.—El Juez Togado.—29.037-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifica que por Resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumario número 23/28/96, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, don David Alonso Expósito López, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 21 de mayo de 1998.—El Secretario relator.—29.010-F.

Juzgados militares

Don Antonio María de los Mozos y Touya, Teniente Coronel Auditor Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de este día he acordado la anulación de la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya», existente contra el Guardia civil don Enrique Agujeta Aldeano, hijo de Esteban y de Trinidad, natural de Bilbao (Vizcaya), con documento nacional de identidad número 6.996.417, inculcado en el procedimiento de referencia que se le sigue en este Juzgado Togado por presunto delito de abandono de destino, toda vez que el mismo se halla localizado y puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Burgos a 11 de mayo de 1998.—El Teniente Coronel, Antonio María de los Mozos y Tonya.—29.024-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifica que por resolución de esta fecha en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 24/39/96, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el

encartado en las mismas don Pedro de Jesús Tomás, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 18 de mayo de 1998.—El Secretario relator.—29.036-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que, por habersele incoado procedimiento de virtud de parte de la autoridad territorial, debido a la no incorporación del alistado, se le cita para incorporarse en la fecha y unidad siguiente:

Zona Marítima del Estrecho: NIR. 43 C. I. Infantería de Marina. Ctra. Algameca, sin número. Cartagena (Murcia). Teléfono: (968) 12 70 00.

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres:

Fecha de presentación: 10 de septiembre de 1998. Amador Vargas, Miguel. 20 de agosto de 1978. Málaga. Antonio y Antonia.

Málaga, 19 de mayo de 1998.—El Teniente Coronel Jefe del Centro, José Luis Veiga de la Serna.—29.013-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 129.3 y 129.4 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que, por habersele abierto procedimiento en virtud de parte de la autoridad territorial, debido a la no incorporación del alistado, se le cita para incorporarse en la fecha y organismo siguiente:

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres.

Heredia Barrul, Jesús. 27 de febrero de 1971. Barcelona. Número de documento nacional de identidad: 50.959.369. Jesús y Consuela.

El siguiente joven se ha de presentar en el NIR-M9 AALOG 41, Acto. «Capitán Mayoral», sito en carretera de Huesca, kilómetro 7,400, Zaragoza. Fecha de presentación: 11 de noviembre de 1998.—20.020-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 129.3 y 129.4 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que, por habersele abierto procedimiento en virtud de parte de la autoridad territorial, debido a la no incorporación del alistado, se les cita para incorporarse en la fecha y organismo siguiente:

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres.

Romero Barquero, José Daniel. 22 de julio de 1973. Madrid. Documento nacional de identidad: 50.858.555. Julio A. y María Amparo.

El joven siguiente deberá incorporarse en el NIR 19, Acto. Aéreo «Tablada», sito en avenida García Morato, sin número (Sevilla). Fecha de presentación: 12 de noviembre de 1998.—20.022-F.